

TALLER 5

CONVENIENCIA O NO DE LA SEPARACION DEL NIÑO DE SU FAMILIA

C. REQUENA DAROCA
Barcelona

En principio, como fórmula teórica general, parece que lo mejor sería el regreso del niño con su familia, pero no resulta fácil tomar una decisión por la dificultad que supone aunar tres factores que deben tenerse en cuenta:

- La presunción de inocencia del adulto.
- La valoración de los posibles atenuantes de su acción.
- La necesidad de garantizar al niño un ambiente de seguridad y afecto que precisa.

Es importante remarcar que, sea cual sea la decisión que se adopte, se corre el riesgo de no elegir la mejor y sólo el tiempo y los acontecimientos posteriores podrán determinar el acierto de la medida aplicada. Pensamos que cualquiera de ella presenta aspectos positivos y negativos que es preciso ponderar adecuadamente.

Si se devuelve el niño a sus familiares o a las personas que antes lo tenían a su cuidado, hay que tener en cuenta que, en la gran mayoría de los casos, no se les aconseja ningún tipo de tratamiento psicológico ni psiquiátrico o, si se les recomienda, no se les obliga a que lo sigan.

Por otra parte, si consideramos a los padres maltratadores como síntoma de una familia enferma y de una sociedad enfer-

ma, no se actúa en ningún caso sobre las causas profundas ni sobre las circunstancias que propician el maltrato (paro, hacinamiento, enfermedades psíquicas...).

Si se establece el seguimiento por parte de algún trabajador social ¿hasta qué punto puede resultar eficaz? Es utópico pensar que el nombramiento de un delegado o los Servicios Sociales de Atención Primaria pueden garantizar que el niño cuenta con el cuidado y atención precisos en cada momento. Y esto por varias razones: pocos profesionales para esta tarea, criterios poco claros o poco consensuados al respecto, falta de formación específica en el tema...

Si la medida que se aplica es la de separación de la familia e ingreso del menor en una institución adecuada, el niño tendrá cubiertas sus necesidades básicas, pero ¿no supone el internamiento una separación brusca de todo el entorno habitual del menor y no puede dejar una huella profunda en su personalidad?

Por otra parte el "centro adecuado" es a menudo aquel que tiene plazas disponibles y no siempre se establece cuánto tiempo habrá de permanecer en él ni qué tipo de ayudas psicológicas o sociales habrá de recibir para que el internamiento le resulte beneficioso.

Desde la institución no se incide, generalmente, de forma coordinada y paralela so-

bre el niño y sobre su familia, por todo lo cual es posible que, cuando se decida la vuelta a casa la situación sea igual o peor que al principio, pues ya sabemos que cuando uno de los miembros de una familia se separa de ésta por un largo período de tiempo, la familia tiende a reestructurarse sin el miembro en cuestión.

Queda el recurso, muy en boga actualmente, de las familias acogedoras temporales o pre-adoptivas, pero ¿qué familias se ofrecen para acoger a menores con graves dificultades o que han sido maltratados? ¿Cómo se les selecciona? A veces se trata de parejas sin hijos que deseaban adoptar a un recién nacido y, ante lo difícil que les resulta satisfacer su deseo son "reconvertidos" y aceptan una situación que les resulta muy difícil y les angustia.

Habitualmente los padres biológicos conservan el derecho de visitar a su hijo y esto puede ser traumático para el niño y una fuente de inquietud para la familia acogedora.

Estas visitas son también un serio inconveniente cuando la familia biológica está formada por delincuentes habituales, drogadictos o enfermos mentales, especialmente si conocen el domicilio de la familia acogedora, pues existe el riesgo de que se presenten allí con exigencias, peticiones o amenazas.

Por otra parte, si la familia acogedora tiene hijos propios es difícil para el niño acogido aceptar que su situación allí es temporal mientras que la de los otros niños es segura y para éstos, en caso de familias acogedoras temporales que incluso cobran de la Administración lo que cuesta el mantenimiento del acogido, es también difícil compartir su hogar y sus juguetes con otro niño que se marchará al cabo de un tiempo para que, probablemente, venga otro en su lugar.

Es muy importante también, en caso de niños algo mayores, hablar con ellos de la situación y no dejarles solos con lo que saben, como recomienda J.Y. Hayez.

Salvador Minuchin, en su libro "Calidoscopio Familiar" plantea una interesante reflexión al distinguir la que llama "violencia coercitiva" (en expresión del sociólogo israelí Emanuel Marx) de la "violencia de defensa".

La primera es una violencia con un objetivo y controlada que implica la utilización de una amenaza y la escalada de la violencia para alcanzar una meta; sería la de los padres que golpean a sus hijos como parte del esfuerzo de socialización.

Pero la otra violencia, que se ve frecuentemente en las familias que entran en contacto con la profesión legal y la salud mental, es aquella en la que el victimario se ve a sí mismo como víctima, "la persona violenta demuestra que la sociedad la ha tratado injustamente" y pide comprensión para la terrible situación en que se encuentra.

Pero, tal vez porque es lo más fácil, parece que la respuesta de la sociedad ante cualquier tipo de violencia en la familia es siempre de control y, según el citado autor, para el segundo tipo de persona violenta que hemos descrito, el control punitivo acrecentará la experiencia subjetiva de ser una víctima y aumentará las posibilidades de futura violencia.

En resumen, sea cual sea la decisión que en cada caso se adopte, sería importante que los profesionales implicados e interesados en el tema nos planteáramos la posibilidad de estudiar intervenciones dirigidas, no tanto al niño como ser aislado, sino, de forma preferente, al contexto del cual dependen.